

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia Embargo Bienes Inmuebles.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
MORON MARTINEZ FAUSTINA	00000000T	FM0001	2009 - 2012	IVTM BASURA	1.400,20
GARCIA AMPUERO ANA ISABEL	3806800R	FM0001	2009 - 2012	IVTM BASURA	1.400,20
GARCIA DE LA PARRA SOTO AZUCENA	52185196J	GD0009	2006	I.V.T.N.U.	726,91
CORONA ARAGO CESAR	31698196X	GD0009	2006	I.V.T.N.U.	726,91
GLOBAL OPPORTUNITIES SOLUTIONS S.L.	B84684653	GO0008	2010 - 2011	BASURA AGUA	2.981,50
HERNANDEZ MOZOS MARIO	53464480Z	HM0032	2008	AGUA	301,39
LOPEZ FUENTES ALFREDO	46856542E	LF0008	2008	MULTAS	90,00
MARTINEZ DIAZ FERNANDO	02099273V	MD0052	2010	LIC.ACTIV	862,50
BODAS ARELLANO JULIA	00664924V	MD0052	2010	LIC.ACTIV	862,50
SAMPER BENITEZ LEONARDO	X3756531X	SB0040	2009 - 2011	AGUA BASURA MULTAS	1.144,97
RENDON LOZANO ESMERALDA MARIA	X4010477J	SB0040	2009 - 2011	AGUA BASURA MULTAS	1.144,97

Yuncos 15 de octubre de 2012.-El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.- 9055